MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

EREJEKERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

1174

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR- VEHÍCULO

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886
Página Web - https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio
Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

1.175

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2025

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

FECHA DE TERMINACION		
DIA	MES	AÑO
30	12	2026

RP No. RP447

VIGENCIA FISCAL AÑO	2026

CDP No.	CDP447	FECHA:	25	6	2026

BENEFICIARIO	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR

CC o NIT	84076617	VALOR MENSUAL	$ 13,075,000.00

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2026

LA SUMA DE:	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	81,005,000
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0						VALOR TOTAL	81,005,000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

1176

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

VIGENCIA FISCAL	2026

SOLICITUD	X
ADICCION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No. CDP447

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
OBJETO DEL GASTO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2026
LA SUMA DE:	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL	81,005,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
						VALOR TOTAL CDP	81,005,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) No. CPS-PIC-022-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
NIT	839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 84.076.617
PROYECTO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONFORME A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MAICAO, ZONAS URBANAS, RURALES, RURALES DISPERSAS Y DEMÁS TERRITORIOS DONDE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).
VALOR TOTAL	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.005.000)
CDP	No. 447 – RUBRO - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
SUPERVISOR	EL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

Entre los suscritos, de una parte, la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU**, Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, identificada con NIT No. **839.000.936-2**, con domicilio en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, legalmente representada por el señor **ORANGEL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.949**, quien actúa en ejercicio de las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de la otra, **JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.617**, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**, el cual se regirá por las consideraciones y cláusulas que se estipulan a continuación:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena que desarrolla actividades asistenciales, administrativas, operativas y de salud pública, dirigidas principalmente a la población indígena y demás habitantes de su área de influencia, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SEGUNDA: Que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU suscribió el Convenio Interadministrativo correspondiente para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 con el Municipio de Maicao, cuyo objeto comprende la ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás intervenciones colectivas en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio.

TERCERA. Que para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado convenio resulta indispensable garantizar la movilización segura, continua y oportuna del talento humano, equipos, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en las diferentes comunidades, razón por la cual se hace necesario contratar servicios de apoyo logístico mediante vehículo automotor.

CUARTA. Que las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se encuentran debidamente amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 447, expedido por la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, con cargo al rubro presupuestal "GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN", identificado con el código presupuestal 2.4.5.02.06.01, correspondiente al presupuesto vigente de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para atender el valor del contrato.

QUINTA. Que EL CONTRATISTA manifestó ser propietario o autorizado para la utilización del vehículo objeto del presente contrato y contar con la capacidad técnica, operativa y legal para prestar el servicio contratado, disponiendo de la documentación exigida por la legislación vigente y de un conductor habilitado para la ejecución de las actividades.

De conformidad con lo anterior, las partes de manera libre y voluntaria han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) No. CPS-PIC-022-2026**, el cual se regirá por las cláusulas que se desarrollan a continuación:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU a prestar el servicio de apoyo logístico mediante vehículo automotor, operado por EL CONTRATISTA o por el conductor autorizado por este bajo su exclusiva responsabilidad, para garantizar la movilización institucional del personal vinculado a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así como el transporte de equipos, insumos, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad en las zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio de Maicao y demás lugares donde se ejecuten las acciones del proyecto, de conformidad con la programación institucional comunicada por el supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio en condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad e idoneidad durante toda la vigencia contractual. **SEGUNDA. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO.** Para la ejecución del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA destinará el siguiente vehículo automotor, del cual manifiesta ser propietario, poseedor legítimo o tener autorización suficiente para su utilización durante la vigencia contractual:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PLACA	GJO147
MARCA	TOYOTA
LINEA	4 RUNNER
CLASE	CAMPERO

MODELO	2020
SERVICIO	PARTICULAR
COLOR	PLATA METALICO
CAPACIDAD	7 PASAJEROS
NOMBRE DEL PROPIETARIO	ANA MARYORY RAMIREZ HERRERA

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA declara que el vehículo identificado en la presente cláusula se encuentra en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad y funcionamiento para la prestación del servicio contratado, comprometiéndose a conservar dichas condiciones durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El vehículo deberá contar durante toda la ejecución contractual con la documentación exigida por la legislación vigente para su circulación, incluyendo, cuando corresponda, licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, así como los demás documentos legalmente exigibles. **PARÁGRAFO TERCERO.** La sustitución del vehículo únicamente podrá realizarse por causas debidamente justificadas y con autorización previa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. El vehículo de reemplazo deberá reunir condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad iguales o superiores a las del inicialmente destinado para la ejecución del contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, contados a partir del 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato y de la suscripción del mismo. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.005.000), suma que constituye la remuneración total a favor de EL CONTRATISTA por la prestación del servicio de apoyo logístico objeto del presente contrato e incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, tales como combustible, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, lubricantes, llantas, impuestos, seguros, revisiones, salarios, honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del conductor cuando haya lugar y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio, sin que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU deba asumir costos adicionales distintos al valor expresamente pactado. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU cancelará el valor del presente contrato mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos para el trámite del pago. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la vigencia de los documentos exigidos por la normatividad para la circulación del vehículo y la prestación del servicio contratado, pudiendo la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU verificar su cumplimiento en cualquier momento. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1.** Prestar el servicio de apoyo logístico mediante el vehículo automotor identificado en el presente contrato, garantizando su disponibilidad para la ejecución de las actividades programadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU durante la vigencia contractual. **2.** Destinar el vehículo exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato y de las actividades programadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **3.** Mantener el vehículo en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, realizando por su cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo que resulte necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio. **4.** Asumir todos los costos derivados de la operación del vehículo, incluyendo combustible,

mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas, impuestos, seguros, revisiones técnico-mecánicas, reparaciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **5.** Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la documentación exigida por la normatividad para la circulación del vehículo, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el certificado de revisión técnico-mecánica cuando sea legalmente exigible, la licencia de tránsito y los demás documentos requeridos por la legislación vigente. **6.** Garantizar que el vehículo sea conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y cumpla los requisitos legales para operar el vehículo, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento relacionado con el conductor designado. **7.** Cumplir oportunamente la programación de desplazamientos, rutas, horarios y jornadas definidas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado. **8.** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier accidente, avería, inmovilización, novedad mecánica o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la adecuada prestación del servicio. **9.** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU o a terceros cuando sean consecuencia de acciones u omisiones imputables a EL CONTRATISTA o al conductor bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las coberturas otorgadas por los seguros legalmente exigidos. **10.** Permitir al supervisor del contrato verificar, cuando lo considere necesario, las condiciones generales del vehículo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **11.** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que no impliquen modificación del objeto, del plazo o del valor del contrato. **12.** Cumplir las normas de tránsito, seguridad vial y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones que, por la naturaleza del presente contrato, resulten necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de su objeto contractual. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas del presente contrato, LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU se obliga a: **1.** Pagar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para el trámite del pago. **2.** Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo y operativo de la ejecución del contrato, impartiendo las instrucciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto. **3.** Informar oportunamente a EL CONTRATISTA la programación de las actividades, rutas, horarios y demás aspectos necesarios para la correcta prestación del servicio. **4.** Facilitar la coordinación necesaria para la ejecución del contrato y brindar la información requerida para el desarrollo de las actividades contratadas. **5.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA y requerir la adopción de las medidas correctivas a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos o situaciones que afecten la adecuada ejecución del contrato. **6.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las disposiciones legales aplicables. **OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe la Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo a la ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA. En desarrollo de la supervisión podrá efectuar el seguimiento a la prestación del servicio, verificar la disponibilidad del vehículo, el cumplimiento de la programación establecida, requerir la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, formular observaciones y

recomendaciones, solicitar las aclaraciones que considere necesarias y dejar constancia de cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La supervisión ejercida por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU tiene como finalidad verificar la correcta ejecución del contrato y, en ningún caso, genera subordinación, dependencia o vínculo laboral entre la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU y EL CONTRATISTA o el conductor designado por este. **NOVENA. RESPONSABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato bajo su cuenta y riesgo, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio de apoyo logístico objeto del contrato. En consecuencia, serán de su exclusiva responsabilidad los riesgos derivados de la operación del vehículo, incluyendo aquellos relacionados con su estado mecánico, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, llantas, lubricantes, impuestos, seguros, revisiones técnico-mecánicas, documentación legal para su circulación, así como el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial por parte del conductor designado. EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que, por acción u omisión imputable a el o al conductor bajo su responsabilidad, se ocasionen a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU o a terceros durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las coberturas previstas en los seguros legalmente exigidos. La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU no asumirá responsabilidad por los daños, averías, multas, sanciones, inmovilizaciones, comparendos o demás consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo de EL CONTRATISTA o del conductor designado por este. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a responsabilidad para EL CONTRATISTA cuando el incumplimiento o la imposibilidad de ejecutar el servicio obedezca a circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas, o a hechos atribuibles exclusivamente a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información institucional, administrativa, operativa, logística y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y absteniéndose de divulgarla, reproducirla, suministrarla o utilizarla para fines distintos a los expresamente autorizados por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU.

La obligación de confidencialidad comprende, entre otros aspectos, la información relacionada con la programación de actividades, rutas de desplazamiento, personal vinculado al proyecto, comunidades atendidas, documentos institucionales y cualquier otra información conocida durante la ejecución del contrato que, por su naturaleza, deba mantenerse en reserva. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del contrato, mientras la información conserve el carácter de reservada o confidencial conforme a la ley o a las políticas institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, salvo mandato legal o requerimiento de autoridad competente. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: **1.** Vencimiento del plazo pactado. **2.** Cumplimiento del objeto contractual. **3.** Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. **4.** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes. **5.** Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución del contrato. **6.** Fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado que imposibilite la ejecución del contrato. **7.** Las demás causas previstas en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, la parte incumplida pagará a la otra, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin

perjuicio de la facultad de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes y la indemnización de los perjuicios adicionales que llegaren a demostrarse. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** Toda modificación, adición, prórroga o aclaración del presente contrato deberá constar por escrito y estar suscrita por ambas partes. Ninguna manifestación verbal producirá efectos jurídicos respecto de las condiciones inicialmente pactadas**. DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU y la suscripción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan como domicilio del presente contrato el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

ORANGEL RAMIREZ
84.076.949
CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
84.076.617
CONTRATISTA

1182

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZALEZ	PALMAR	JAVIER IVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 84.076.617 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 03 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 16 # 20-52 Brr San Martin

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO: 3113494178 javierivangonzalezpalmar4@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), OT (OTROS)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
WAYUUNAIKI			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

1183

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	

1.184

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL

SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
SERVIDOR PRIVADO		
INDEPENDIENTE		
TOTAL DE EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1.185



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.076.617
GONZALEZ PALMAR

APELLIDOS
JAVIER IVAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1977
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

14-NOV-1995 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4601000-00191121 M 0084076617-20091028 00175212364 3 7860100330

1186

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 84076617

NOMBRE

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR

FECHA DE NACIMIENTO
18-03-1977

GRUPO SANGUÍNEO/RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
04-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	04-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	04-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007413143

1.187

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041069553

(415)7707212489984(8020) 000014104106955 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 7 6 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 7 6 6 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	PALMAR	JAVIER	IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

41. Dirección principal: CR 16 20 52

42. Correo electrónico: javierivangonzalezpalmar4@gmaiil.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 9 4 1 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 9 0 3 0 4	4 9 2 2	2 0 0 5 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 10:43:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1188

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:52:37 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84076617,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

DIJIN

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

1.189

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:44:19 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84076617**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1.190

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 17:38:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84076617
Código de Verificación	84076617260715173837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1.191.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299507780

PIB
17:43:27

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84076617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2026	01	21			2026	01	22		2027	01	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42800653	GJO147	CAMPERO	PARTICULAR	3956	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	TOYOTA	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: 4RUNNER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1GRC077410	JTEBU4JR8L5766840	JTEBU4JR8L5766840	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANA MARYORY RAMIREZ HERRERA	******1675	CEDULA	43100365	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
621	$ 700,600	$ 364,300	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 1,067,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188660639

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL DIAMANTE

NIT: 900034989

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-054-001

Fecha de expedición: 2026/03/26

Fecha de vencimiento: 2027/03/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GJO147

CLASE: CAMPERO

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 3956

NRO. MOTOR: 1GRC077410

NRO. CHASIS: JTEBU4JR8L5766840

VIN: JTEBU4JR8L5766840

LÍNEA: 4 RUNNER

COLOR: PLATA METALICO

NOMBRE PROPIETARIO: ANA M. RAMIREZ H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

1.195

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA	27 de julio del 2026

No CPS-PIC-022-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR**		
CEDULA:	**84.076.617**	**CEDULA:**	**84.076.617**
CIUDAD	**Maicao**	**CIUDAD**	**Maicao**
TELEFONO:	**3113494178**	**TELEFONO:**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2026.	$ 13.075.000
	TOTAL	$ 13.075.000
VALOR EN LETRAS:	TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS	

Firma del Contratista

1.196



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.076.617
GONZALEZ PALMAR
APELLIDOS
JAVIER IVAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1977
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-NOV-1995 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4801000-00151121 M 0084076617 20091028 00175 21236A 3 7860100330

1.197

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141041069553

(415)7707212489984(8020) 000014104106955 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 7 6 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 7 6 6 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	PALMAR	JAVIER	IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 16 20 52

42. Correo electrónico: javierivangonzalezpalmar4@gmaiil.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 9 4 1 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 9 0 3 0 4	4 9 2 2	2 0 0 5 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

`0- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 10:43:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1.198

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 17:38:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84076617
Código de Verificación	84076617260715173837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1199

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299507780

PIB
17:43:27

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84076617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

1200

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:44:19 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84076617**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1.201.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:52:37 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84076617,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

DIJIN

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

1.202

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84076617
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 20-52	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1751655451	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			37				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			72459787

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 56.100	$ 1.600	$ 57.700
SUBTOTALES:										$ 56.100	$ 1.600	$ 57.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 43.800	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 43.800	$ 1.200	$ 0	$ 45.000
SUBTOTALES:													$ 43.800	$ 1.200	$ 0	$ 45.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.600	$ 8.600	$ 300	$ 0	$ 8.900
SUBTOTALES:									$ 8.600	$ 300	$ 0	$ 8.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 84076617	GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	25																	230301-PORVENIR	6	$ 350.181	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.100	CCFC55-PROTEGER EPS S.A.S	6	$ 350.181	$ 43.800	$ 0	$ 43.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 350.181	84076617	$ 8.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 111.600

Javier Ivan Gonzalez Palmar - SOI
usuario 84076617
clave Seguridad2024+

1.203

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84076617
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 20-52	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1751655461			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2026/08/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN	60301526

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 280.200	$ 1.300	$ 281.500
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 1.300	$ 281.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 218.900	$ 1.000	$ 0	$ 219.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 1.000	$ 0	$ 219.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 200	$ 0	$ 42.900
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 200	$ 0	$ 42.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC 84076617	GONZALEZ PALMAR JAVIER IVAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	CCFC55-PROTEGER EPS S.A.S	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.905	84076617	$ 42.700	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO: $ 544.300

Javier Ivan Gonzalez Palmar - SOI
usuario 84076617
clave Seguridad2024+

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA

1.204

GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ-VEHÍCULO

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886
Página Web - https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio
Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

1.203

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

VIGENCIA FISCAL	2026

SOLICITUD	X
ADICCION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No. CDP446

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
OBJETO DEL GASTO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2026
LA SUMA DE:	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL	81,005,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
						VALOR TOTAL CDP	81,005,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

1206

EREJEERIA WAYUU IPS! ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2025

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

FECHA DE TERMINACION		
DIA	MES	AÑO
30	12	2026

RP No. RP446

VIGENCIA FISCAL AÑO	2026

CDP No.	CDP446	FECHA:	25	6	2026

BENEFICIARIO	GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ

CC o NIT	56088069	VALOR MENSUAL	$ 13,075,000.00	

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2026

LA SUMA DE:	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	81,005,000
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0						VALOR TOTAL	81,005,000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

1.207

Erejeeria Wayuu IPSI
NIT. 839.000.936-2A

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) No. CPS-PIC-021-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
NIT	839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 56.088.069
PROYECTO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONFORME A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MAICAO, ZONAS URBANAS, RURALES, RURALES DISPERSAS Y DEMÁS TERRITORIOS DONDE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).
VALOR TOTAL	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.005.000)
CDP	No. 446 – RUBRO - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
SUPERVISOR	EL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

Entre los suscritos, de una parte, la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU**, Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, identificada con NIT No. **839.000.936-2**, con domicilio en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, legalmente representada por el señor **ORANGEL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.949**, quien actúa en ejercicio de las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de la otra, **GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **56.088.069**, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**, el cual se regirá por las consideraciones y cláusulas que se estipulan a continuación:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena que desarrolla actividades asistenciales, administrativas, operativas y de salud pública, dirigidas principalmente a la población indígena y demás habitantes de su área de influencia, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SEGUNDA: Que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU suscribió el Convenio Interadministrativo correspondiente para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 con el Municipio de Maicao, cuyo objeto comprende la ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás intervenciones colectivas en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio.

TERCERA. Que para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado convenio resulta indispensable garantizar la movilización segura, continua y oportuna del talento humano, equipos, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en las diferentes comunidades, razón por la cual se hace necesario contratar servicios de apoyo logístico mediante vehículo automotor.

CUARTA. Que las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se encuentran debidamente amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 446, expedido por la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, con cargo al rubro presupuestal "GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN", identificado con el código presupuestal 2.4.5.02.06.01, correspondiente al presupuesto vigente de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para atender el valor del contrato.

QUINTA. Que LA CONTRATISTA manifestó ser propietaria o autorizada para la utilización del vehículo objeto del presente contrato y contar con la capacidad técnica, operativa y legal para prestar el servicio contratado, disponiendo de la documentación exigida por la legislación vigente y de un conductor habilitado para la ejecución de las actividades.

De conformidad con lo anterior, las partes de manera libre y voluntaria han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) No. CPS-PIC-021-2026**, el cual se regirá por las cláusulas que se desarrollan a continuación:

PRIMERA. OBJETO. LA CONTRATISTA se obliga para con la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU a prestar el servicio de apoyo logístico mediante vehículo automotor, operado por la CONTRATISTA o por el conductor autorizado por esta bajo su exclusiva responsabilidad, para garantizar la movilización institucional del personal vinculado a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así como el transporte de equipos, insumos, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad en las zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio de Maicao y demás lugares donde se ejecuten las acciones del proyecto, de conformidad con la programación institucional comunicada por el supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio en condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad e idoneidad durante toda la vigencia contractual. **SEGUNDA. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO.** Para la ejecución del objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA destinará el siguiente vehículo automotor, del cual manifiesta ser propietaria, poseedora legítima o tener autorización suficiente para su utilización durante la vigencia contractual:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PLACA	CIB237
MARCA	TOYOTA
LINEA	LAND CRUISER
CLASE	CAMIONETA
MODELO	1995
SERVICIO	PARTICULAR
COLOR	ROJO
CAPACIDAD	5 PASAJEROS
NOMBRE DEL PROPIETARIO	GENEROSA GUTIERREZ M.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA CONTRATISTA declara que el vehículo identificado en la presente cláusula se encuentra en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad y funcionamiento para la prestación del servicio contratado, comprometiéndose a conservar dichas condiciones durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El vehículo deberá contar durante toda la ejecución contractual con la documentación exigida por la legislación vigente para su circulación, incluyendo, cuando corresponda, licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, así como los demás documentos legalmente exigibles. **PARÁGRAFO TERCERO.** La sustitución del vehículo únicamente podrá realizarse por causas

debidamente justificadas y con autorización previa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. El vehículo de reemplazo deberá reunir condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad iguales o superiores a las del inicialmente destinado para la ejecución del contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, contados a partir del 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato y de la suscripción del mismo. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.005.000), suma que constituye la remuneración total a favor de LA CONTRATISTA por la prestación del servicio de apoyo logístico objeto del presente contrato e incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, tales como combustible, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, lubricantes, llantas, impuestos, seguros, revisiones, salarios, honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del conductor cuando haya lugar y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio, sin que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU deba asumir costos adicionales distintos al valor expresamente pactado. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU cancelará el valor del presente contrato mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos para el trámite del pago. **PARÁGRAFO.** LA CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la vigencia de los documentos exigidos por la normatividad para la circulación del vehículo y la prestación del servicio contratado, pudiendo la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU verificar su cumplimiento en cualquier momento. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** Además de las obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a: **1.** Prestar el servicio de apoyo logístico mediante el vehículo automotor identificado en el presente contrato, garantizando su disponibilidad para la ejecución de las actividades programadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU durante la vigencia contractual. **2.** Destinar el vehículo exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato y de las actividades programadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **3.** Mantener el vehículo en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, realizando por su cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo que resulte necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio. **4.** Asumir todos los costos derivados de la operación del vehículo, incluyendo combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas, impuestos, seguros, revisiones técnico-mecánicas, reparaciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **5.** Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la documentación exigida por la normatividad para la circulación del vehículo, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el certificado de revisión técnico-mecánica cuando sea legalmente exigible, la licencia de tránsito y los demás documentos requeridos por la legislación vigente. **6.** Garantizar que el vehículo sea conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y cumpla los requisitos legales para operar el vehículo, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento relacionado con el conductor designado. **7.** Cumplir oportunamente la programación de desplazamientos, rutas, horarios y jornadas definidas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado. **8.** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier accidente, avería, inmovilización, novedad mecánica o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la adecuada prestación del servicio. **9.** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU o a terceros cuando sean consecuencia de acciones u omisiones imputables a LA CONTRATISTA o al conductor bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las coberturas otorgadas por los seguros legalmente exigidos. **10.** Permitir al supervisor del contrato verificar, cuando lo considere necesario, las condiciones generales del vehículo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **11.** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que no impliquen modificación del objeto, del plazo o del valor del contrato. **12.** Cumplir las normas de tránsito, seguridad vial y demás disposiciones legales

aplicables durante la ejecución del contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones que, por la naturaleza del presente contrato, resulten necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de su objeto contractual. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas del presente contrato, LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU se obliga a: **1.** Pagar a LA CONTRATISTA el valor del presente contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para el trámite del pago. **2.** Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo y operativo de la ejecución del contrato, impartiendo las instrucciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto. **3.** Informar oportunamente a LA CONTRATISTA la programación de las actividades, rutas, horarios y demás aspectos necesarios para la correcta prestación del servicio. **4.** Facilitar la coordinación necesaria para la ejecución del contrato y brindar la información requerida para el desarrollo de las actividades contratadas. **5.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA y requerir la adopción de las medidas correctivas a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos o situaciones que afecten la adecuada ejecución del contrato. **6.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las disposiciones legales aplicables. **OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe la Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo a la ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA. En desarrollo de la supervisión podrá efectuar el seguimiento a la prestación del servicio, verificar la disponibilidad del vehículo, el cumplimiento de la programación establecida, requerir la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, formular observaciones y recomendaciones, solicitar las aclaraciones que considere necesarias y dejar constancia de cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La supervisión ejercida por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU tiene como finalidad verificar la correcta ejecución del contrato y, en ningún caso, genera subordinación, dependencia o vínculo laboral entre la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU y LA CONTRATISTA o el conductor designado por esta. **NOVENA. RESPONSABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** LA CONTRATISTA ejecutará el presente contrato bajo su cuenta y riesgo, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio de apoyo logístico objeto del contrato. En consecuencia, serán de su exclusiva responsabilidad los riesgos derivados de la operación del vehículo, incluyendo aquellos relacionados con su estado mecánico, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, llantas, lubricantes, impuestos, seguros, revisiones técnico-mecánicas, documentación legal para su circulación, así como el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial por parte del conductor designado. LA CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que, por acción u omisión imputable a ella o al conductor bajo su responsabilidad, se ocasionen a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU o a terceros durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las coberturas previstas en los seguros legalmente exigidos. La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU no asumirá responsabilidad por los daños, averías, multas, sanciones, inmovilizaciones, comparendos o demás consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo de LA CONTRATISTA o del conductor designado por esta. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a responsabilidad para LA CONTRATISTA cuando el incumplimiento o la imposibilidad de ejecutar el servicio obedezca a circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas, o a hechos atribuibles exclusivamente a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** LA CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información institucional, administrativa, operativa, logística y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y absteniéndose de divulgarla, reproducirla, suministrarla o utilizarla para fines distintos a los expresamente autorizados por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU.

Erejeeria Wayuu IPSI
NIT. 839.000.996-9A

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

La obligación de confidencialidad comprende, entre otros aspectos, la información relacionada con la programación de actividades, rutas de desplazamiento, personal vinculado al proyecto, comunidades atendidas, documentos institucionales y cualquier otra información conocida durante la ejecución del contrato que, por su naturaleza, deba mantenerse en reserva .Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del contrato, mientras la información conserve el carácter de reservada o confidencial conforme a la ley o a las políticas institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, salvo mandato legal o requerimiento de autoridad competente. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: **1.** Vencimiento del plazo pactado. **2.** Cumplimiento del objeto contractual. **3.** Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. **4.** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes. **5.** Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución del contrato. **6.** Fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado que imposibilite la ejecución del contrato. **7.** Las demás causas previstas en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, la parte incumplida pagará a la otra, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la facultad de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes y la indemnización de los perjuicios adicionales que llegaren a demostrarse. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** Toda modificación, adición, prórroga o aclaración del presente contrato deberá constar por escrito y estar suscrita por ambas partes. Ninguna manifestación verbal producirá efectos jurídicos respecto de las condiciones inicialmente pactadas. **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU y la suscripción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan como domicilio del presente contrato el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

ORANGEL RAMIREZ
84.076.949
CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL

GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
C.C. 56.088.069 de Maicao (G)
Contratista

1212

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
GUTIERREZ	MARTINEZ	GENEROSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E [] PAS [] No. 56.088.069

SEXO: F [X] M []

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 11 AÑO 1976

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: CRA 16 # 20-30, BARRIO SAN MARTIN

PAIS: COLOMBIA DPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO: 3234621655 e-mail: generosagutierrez@gmail.com

2 FORMACIÓN TÉCNICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO

FECHA DE GRADO: 30/11/1995 MES 11 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLOGÍA) TE (TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFÍQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
WAYUUNAIKY			X			X			X

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 2 13

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1.214

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL: TIEMPO DE EXPERIENCIA	**15**	**0**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [X] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTÍCULO 5o. LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1215.


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 56.088.069

Apellidos
GUTIERREZ MARTINEZ

Nombres
GENEROSA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
03 NOV 1976

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
URIBIA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
31 MAYO 1995, MAICAO

Firma

Fecha de expiración
31 OCT 2032


00856433S

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00856433504801O<<<<<<<<<<<
7611038F3210318COL56088069<<<9
GUTIERREZ<MARTINEZ<<GENEROSA<<

1-2016

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169549941

(415)7707212489984(8020) 000014116954994 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 6 0 8 8 0 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	56088069	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	MARTINEZ	GENEROSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 16 # 20 30

42. Correo electrónico: generosagutierrez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 6 2 1 6 5 5	3 0 0 2 3 9 6 8 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 1 2 0 7	4 7 1 1	2 0 2 4 0 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9 5 2

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 11:21:02AM

12117

Certificación
Bancaria

Miércoles, 15 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ identificado(a) con CC 56088069, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09622594991	2017-11-24	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electronico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

1.218

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189898987

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI SAS MAICAO

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-002

Fecha de expedición: 2026/06/04

Fecha de vencimiento: 2027/06/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CIB237

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 1995

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 4500

NRO. MOTOR: 1FZ0156481

NRO. CHASIS: FZJ809006710

VIN:

LÍNEA: LAND CRUISER

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: GENEROSA GUTIERREZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

1219

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299509397

PIB
18:08:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56088069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1.220

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 18:10:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	56088069
Código de Verificación	560880692607151810 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

12221

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:58:06 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56088069,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

12220

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:09 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **56088069**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

1223

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-03-16	2026-03-17	2027-03-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006461234000	CIB237	AUTOMOVILES FAMILIAR	PARTICULAR	4500	1995

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	STATION WAGON

LÍNEA VEHICULO	
LAND CRUISER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1FZ0156481	FZJ809006710		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOLANO LOPEZ, YALETHSY YULIANA	*******730	CC	39492254	MAICAO

CODIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
532	$ 494700	$ 257200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 754300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Convivencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

A. Compañía de Seguros

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Scanned with CamScanner

1.2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180263645

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI SAS MAICAO

NIT: 900716337 **No. de Certificado de Acreditación:** 15-OIN-006-002

Fecha de expedición: 2025/03/17 **Fecha de vencimiento:** 2026/03/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CIB237 **CLASE:** CAMIONETA

MARCA: TOYOTA **MODELO:** 1995

SERVICIO: Particular **COMBUSTIBLE:** GASOLINA

CILINDRAJE: 4500 **NRO. MOTOR:** 1F20156481

NRO. CHASIS: FZJ809006710 **VIN:**

LÍNEA: LAND CRUISER

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: YALETHSY Y. SOLANO L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

Scanned with CamScanner

1.225

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA	27 de julio del 2026

No CPS-PIC-021-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ**		
CEDULA:	**56.088.069**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**CARRERA 16 # 20 - 30**
TELEFONO:	**3234621655**	**CORREO: generosagutierrez@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2026.	$ 13.075.000
	TOTAL	$ 13.075.000
VALOR EN LETRAS:	TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS	

Generosa Gutierrez M.
GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ

1.226



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 56.088.069

Apellidos
GUTIERREZ MARTINEZ

Nombres
GENEROSA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
03 NOV 1976

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
URIBIA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
31 MAYO 1995. MAICAO

Firma

Fecha de expiración
31 OCT 2032



0085643355

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0085643350480 10<<<<<<<<<<
7611038F3210318COL56088069<<<9
GUTIERREZ<MARTINEZ<<GENEROSA<<

12027

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141169549941

(415)7707212489984(8020) 000014116954994 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
56088069	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	56088069	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	MARTINEZ	GENEROSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CR 16 # 20 30

42. Correo electrónico: generosagutierrez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3234621655	3002396852

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2021/12/07	4711	2024/01/15			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 49 | 52

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
			57. Modo		
			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 11:21:02AM

1.228

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 18:10:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	56088069
Código de Verificación	56088069260715181020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1.229

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 299509397

PIB
18:08:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56088069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1.230

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:54:09 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **56088069**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1231

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 10:19:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **56088069** y Nombre: **GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145474442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1232

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:58:06 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56088069,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1233

EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9653802055 DV: 441043
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 05/08/2026 09:02:51
PAP: 910111
Identificacion: 56088069
Nombre: NNA
Apellido 1: NNA
Apellido 2: NNA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 31525255
Codigo Planilla: 1751655087
Periodo Pago: 2026/07
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 56088069 Valor: $508.300,00

Valor recibido: $508.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
Celular: 300 913 9161
WhatsApp Efecty: 321 235 5316
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	56088069
ÓN SOCIAL:			GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
PIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
	CRA 16 # 20-30, BARRIO SAN	TELÉFONO:	7260000
TE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
SENTACIÓN:	ÚNICO		
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

LLA:	**1751655087**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
ZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
TEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

TE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
08/19	0	$ 0	$ 508.300
08/20	1	$ 600	$ 508.900
08/21	2	$ 1.000	$ 509.300
08/24	5	$ 2.100	$ 510.400
08/25	6	$ 2.400	$ 510.700
08/26	7	$ 2.800	$ 511.100

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8390004956	EPSIC4	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

TOTAL POR PAGAR: $ 508.300

1234

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830[illegible].993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9653802056 DV: 415436
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 05/08/2026 09:02:51
PAP: 910111
Identificacion: 56088069
Nombre: NNHA
Apellido 1: NNA
Apellido 2: NNA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3152525252
Codigo Planilla: 1751655060
Periodo Pago: 2026/06
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 56088069 Valor: $103.500,00

Valor recibido: $103.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
Celular: 300 913 9161
WhatsApp Efecty: 321 235 5316
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	56088069
ÓN SOCIAL:			GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
PIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
	CRA 16 # 20-30, BARRIO SAN	TELÉFONO:	7260000
E:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
SENTACIÓN:	ÚNICO		
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

LA:	1751655060	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
ACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
EMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

E DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
8/04	19	$ 1.600	$ 103.400
8/05	20	$ 1.700	$ 103.500
8/06	21	$ 1.700	$ 103.500
8/10	25	$ 2.100	$ 103.900
8/11	26	$ 2.100	$ 103.900
8/12	27	$ 2.200	$ 104.000

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 56.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 56.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8390004956	EPSIC4	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	1	$ 43.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 43.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 1.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.900**

TOTAL POR PAGAR: $ 103.400

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de intervenciones Colectivas

EREJEKERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

1235

TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ- VEHÍCULO

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886
Página Web - https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio
Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

1236

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

VIGENCIA FISCAL	2026

SOLICITUD	X
ADICCION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No. **CDP448**

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
OBJETO DEL GASTO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2026
LA SUMA DE:	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL	81,005,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
						VALOR TOTAL CDP	81,005,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

1237

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2025

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

FECHA DE TERMINACION		
DIA	MES	AÑO
30	12	2026

RP No. RP448

VIGENCIA FISCAL AÑO	2026

CDP No.	CDP448	FECHA:	25	6	2026

BENEFICIARIO	TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ			
CC o NIT	17848935	VALOR MENSUAL	$	13,075,000.00
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2026			
LA SUMA DE:	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS			

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	81,005,000
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0						VALOR TOTAL	81,005,000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

1238

Erejeeria Wayuu IPSI
NIT. 839.000.936-2A

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) No. CPS-PIC-023-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
NIT	839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	TELESFORO AMAYA GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 17.848.935
PROYECTO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONFORME A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MAICAO, ZONAS URBANAS, RURALES, RURALES DISPERSAS Y DEMÁS TERRITORIOS DONDE SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).
VALOR TOTAL	OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.005.000)
CDP	No. 448 – RUBRO - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
SUPERVISOR	EL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

Entre los suscritos, de una parte, la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU**, Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, identificada con NIT No. **839.000.936-2**, con domicilio en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, legalmente representada por el señor **ORANGEL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.949**, quien actúa en ejercicio de las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de la otra, **TELESFORO AMAYA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.848.935**, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**, el cual se regirá por las consideraciones y cláusulas que se estipulan a continuación:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena que desarrolla actividades asistenciales, administrativas, operativas y de salud pública, dirigidas principalmente a la población indígena y demás habitantes de su área de influencia, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SEGUNDA: Que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU suscribió el Convenio Interadministrativo correspondiente para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 con el Municipio de Maicao, cuyo objeto comprende la ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás intervenciones colectivas en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio.

TERCERA. Que para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado convenio resulta indispensable garantizar la movilización segura, continua y oportuna del talento humano, equipos, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en las diferentes comunidades, razón por la cual se hace necesario contratar servicios de apoyo logístico mediante vehículo automotor.

CUARTA. Que las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se encuentran debidamente amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 448. expedido por la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, con cargo al rubro presupuestal "GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN", identificado con el código presupuestal 2.4.5.02.06.01, correspondiente al presupuesto vigente de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para atender el valor del contrato.

QUINTA. Que EL CONTRATISTA manifestó ser propietario o autorizado para la utilización del vehículo objeto del presente contrato y contar con la capacidad técnica, operativa y legal para prestar el servicio contratado, disponiendo de la documentación exigida por la legislación vigente y de un conductor habilitado para la ejecución de las actividades.

De conformidad con lo anterior, las partes de manera libre y voluntaria han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) No. CPS-PIC-023-2026**, el cual se regirá por las cláusulas que se desarrollan a continuación:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU a prestar el servicio de apoyo logístico mediante vehículo automotor, operado por EL CONTRATISTA o por el conductor autorizado por este bajo su exclusiva responsabilidad, para garantizar la movilización institucional del personal vinculado a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así como el transporte de equipos, insumos, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad en las zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio de Maicao y demás lugares donde se ejecuten las acciones del proyecto, de conformidad con la programación institucional comunicada por el supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio en condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad e idoneidad durante toda la vigencia contractual. **SEGUNDA. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO.** Para la ejecución del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA destinará el siguiente vehículo automotor, del cual manifiesta ser propietario, poseedor legítimo o tener autorización suficiente para su utilización durante la vigencia contractual:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PLACA	QGO512
MARCA	TOYOTA
LINEA	LAND CRUISER
CLASE	CAMIONETA
MODELO	1996
SERVICIO	PARTICULAR
COLOR	AZUL COLONIAL
CAPACIDAD	7 PASAJEROS
NOMBRE DEL PROPIETARIO	RAFAEL SOLANO S.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA declara que el vehículo identificado en la presente cláusula se encuentra en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad y funcionamiento para la prestación del servicio contratado, comprometiéndose a conservar dichas condiciones durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El vehículo deberá contar durante toda la ejecución contractual con la documentación exigida por la legislación vigente para su circulación, incluyendo, cuando corresponda, licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, así como los demás documentos legalmente exigibles. **PARÁGRAFO TERCERO.** La sustitución del vehículo únicamente podrá realizarse por causas

debidamente justificadas y con autorización previa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. El vehículo de reemplazo deberá reunir condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad iguales o superiores a las del inicialmente destinado para la ejecución del contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, contados a partir del 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato y de la suscripción del mismo. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.005.000), suma que constituye la remuneración total a favor de EL CONTRATISTA por la prestación del servicio de apoyo logístico objeto del presente contrato e incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, tales como combustible, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, lubricantes, llantas, impuestos, seguros, revisiones, salarios, honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del conductor cuando haya lugar y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio, sin que la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU deba asumir costos adicionales distintos al valor expresamente pactado. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU cancelará el valor del presente contrato mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos para el trámite del pago. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la vigencia de los documentos exigidos por la normatividad para la circulación del vehículo y la prestación del servicio contratado, pudiendo la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU verificar su cumplimiento en cualquier momento. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1.** Prestar el servicio de apoyo logístico mediante el vehículo automotor identificado en el presente contrato, garantizando su disponibilidad para la ejecución de las actividades programadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU durante la vigencia contractual. **2.** Destinar el vehículo exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato y de las actividades programadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **3.** Mantener el vehículo en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, realizando por su cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo que resulte necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio. **4.** Asumir todos los costos derivados de la operación del vehículo, incluyendo combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas, impuestos, seguros, revisiones técnico-mecánicas, reparaciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **5.** Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la documentación exigida por la normatividad para la circulación del vehículo, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el certificado de revisión técnico-mecánica cuando sea legalmente exigible, la licencia de tránsito y los demás documentos requeridos por la legislación vigente. **6.** Garantizar que el vehículo sea conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y cumpla los requisitos legales para operar el vehículo, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento relacionado con el conductor designado. **7.** Cumplir oportunamente la programación de desplazamientos, rutas, horarios y jornadas definidas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado. **8.** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier accidente, avería, inmovilización, novedad mecánica o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la adecuada prestación del servicio. **9.** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU o a terceros cuando sean consecuencia de acciones u omisiones imputables a EL CONTRATISTA o al conductor bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las coberturas otorgadas por los seguros legalmente exigidos. **10.** Permitir al supervisor del contrato verificar, cuando lo considere necesario, las condiciones generales del vehículo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **11.** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que no impliquen modificación del objeto, del plazo o del valor del contrato. **12.** Cumplir las normas de tránsito, seguridad vial y demás disposiciones legales

aplicables durante la ejecución del contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones que, por la naturaleza del presente contrato, resulten necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de su objeto contractual. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas del presente contrato, LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU se obliga a: **1.** Pagar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para el trámite del pago. **2.** Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo y operativo de la ejecución del contrato, impartiendo las instrucciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto. **3.** Informar oportunamente a EL CONTRATISTA la programación de las actividades, rutas, horarios y demás aspectos necesarios para la correcta prestación del servicio. **4.** Facilitar la coordinación necesaria para la ejecución del contrato y brindar la información requerida para el desarrollo de las actividades contratadas. **5.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA y requerir la adopción de las medidas correctivas a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos o situaciones que afecten la adecuada ejecución del contrato. **6.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las disposiciones legales aplicables. **OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe la Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo a la ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA. En desarrollo de la supervisión podrá efectuar el seguimiento a la prestación del servicio, verificar la disponibilidad del vehículo, el cumplimiento de la programación establecida, requerir la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, formular observaciones y recomendaciones, solicitar las aclaraciones que considere necesarias y dejar constancia de cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La supervisión ejercida por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU tiene como finalidad verificar la correcta ejecución del contrato y, en ningún caso, genera subordinación, dependencia o vínculo laboral entre la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU y EL CONTRATISTA o el conductor designado por este. **NOVENA. RESPONSABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato bajo su cuenta y riesgo, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio de apoyo logístico objeto del contrato. En consecuencia, serán de su exclusiva responsabilidad los riesgos derivados de la operación del vehículo, incluyendo aquellos relacionados con su estado mecánico, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, llantas, lubricantes, impuestos, seguros, revisiones técnico-mecánicas, documentación legal para su circulación, así como el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial por parte del conductor designado. EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que, por acción u omisión imputable a el o al conductor bajo su responsabilidad, se ocasionen a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU o a terceros durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las coberturas previstas en los seguros legalmente exigidos. La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU no asumirá responsabilidad por los daños, averías, multas, sanciones, inmovilizaciones, comparendos o demás consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo de EL CONTRATISTA o del conductor designado por este. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a responsabilidad para EL CONTRATISTA cuando el incumplimiento o la imposibilidad de ejecutar el servicio obedezca a circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas, o a hechos atribuibles exclusivamente a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información institucional, administrativa, operativa, logística y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y absteniéndose de divulgarla, reproducirla, suministrarla o utilizarla para fines distintos a los expresamente autorizados por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU.

La obligación de confidencialidad comprende, entre otros aspectos, la información relacionada con la programación de actividades, rutas de desplazamiento, personal vinculado al proyecto, comunidades atendidas, documentos institucionales y cualquier otra información conocida durante la ejecución del contrato que, por su naturaleza, deba mantenerse en reserva. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del contrato, mientras la información conserve el carácter de reservada o confidencial conforme a la ley o a las políticas institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, salvo mandato legal o requerimiento de autoridad competente. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: **1.** Vencimiento del plazo pactado. **2.** Cumplimiento del objeto contractual. **3.** Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. **4.** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes. **5.** Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución del contrato. **6.** Fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado que imposibilite la ejecución del contrato. **7.** Las demás causas previstas en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, la parte incumplida pagará a la otra, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la facultad de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes y la indemnización de los perjuicios adicionales que llegaren a demostrarse. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** Toda modificación, adición, prórroga o aclaración del presente contrato deberá constar por escrito y estar suscrita por ambas partes. Ninguna manifestación verbal producirá efectos jurídicos respecto de las condiciones inicialmente pactadas. **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU y la suscripción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan como domicilio del presente contrato el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

ORANGEL RAMIREZ
84.076.949
CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL

Telesforo Amaya G/E
TELESFORO AMAYA
C.C. 17.848.935 de Maicao
Contratista

1.243

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AMAYA	GONZALEZ	TELESFORO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) PAS () No () 17.848.935 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 12 AÑO 1959

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: RANCHERIA PIYUSHIPANA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO: 3108254035 CORREO: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	X	3o.	4o.	5º	6o.	7o.	8o	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), OT (OTROS)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
WAYUUNAIKI			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1244

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1245

4 TIEMPO TOTAL

SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
SERVIDOR PRIVADO		
INDEPENDIENTE		
TOTAL DE EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1246

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.848.935
AMAYA GONZALEZ
APELLIDOS
TELESFORO
NOMBRES

Telesforo Amaya G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1959
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-MAR-1979 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00184783-M-0017848935-20091010 0017025895A 1 30570395

1.247



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 17848935

NOMBRE

TELESFORO AMAYA GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO

31-12-1959

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

18-08-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MCPAL TTOyTTE MAICAO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-08-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-08-2023	PUBLICO

COSMOCOLOR-LC-21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000949871

1.248

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 18:10:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17848935
Código de Verificación	17848935260715181038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1.249

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciud

Número Identificación: 17848935

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) TELESFORO AMAYA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17848935.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, julio 15, 2026 - Hora de consulta: 18:06:05

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 c

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

1.250

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:14 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17848935,** Apellidos y Nombres **AMAYA GONZALEZ TELESFORO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

1.251

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:02:03 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 18848935

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1.252

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 1497688802

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 8 4 8 9 3 5 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha — 25

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	17848935	19790304

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMAYA	GONZALEZ	TELESFORO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 4

41. Dirección principal: CL 10 10 13 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: amayatelesforo@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3106254035 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4921	2022-12-10					8321	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su re

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos: SI ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024-01-31 11:14:36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre: AMAYA GONZALEZ TELESFORO

665. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-01-2024

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

041076

0041076
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA Y CILINDRAJE	MODELO
060512	TOYOTA	LAND CRU 04500	1996

CLASE DE VEHICULO	COLOR (ES)
CAMIONETA	/AZUL COLONIAL

SERVICIO	CARROCERIA O TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	STATION WAGON	05

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
1FZ0186916		FZJ809007640	

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON/PAS	PESO BRUTO VEHICULAR
FZJ809007640		7	

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES

ANCHO (m.m.)	ALTO (m.m.)	LARGO (m.m.)

ACTA	DEC. DE IMPORT		NUMERO	CIUDAD	DIA - MES - AÑO
			13534010620230	MEDELLIN	23 10 1995

NO MATRICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SINO EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

Powered by CamScanner

1254

LICENCIA DE TRANSITO No. 00-08001 0041076

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES

SOLANO SALAMANCA RAFAEL

No. DE IDENTIFICACION

3,718,031

DIRECCION

CL 42 N. 46-82 BQUILLA

CIUDAD

BARRANQUILLA

TELEFONO

3746816

DEPARTAMENTO

8001

ULTIMO TRAMITE

TRASP

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	ANO
08	10	2001

MARINA PATRICIA LOZADA B.

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDE

Powered by CamScanner

1255

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183507281

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI SAS MAICAO

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-002

Fecha de expedición: 2025/08/27

Fecha de vencimiento: 2026/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	QGO512	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	1996
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	4500	**NRO. MOTOR:**	1FZ0186916
NRO. CHASIS:	FZJ809007640	**VIN:**	
LÍNEA:	LAND CRUISER		
COLOR:	AZUL COLONIAL		

NOMBRE PROPIETARIO: RAFAEL SOLANO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

Powered by CamScanner

1256

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2025-08-26	2025-08-27	2026-08-26

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007130738000	QGO512	VEHICULO PARA 6 O MAS	PARTICULAR	4500	1996

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
7	TOYOTA	STATION WAGON

LÍNEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LAND CRUISER	1FZ0186916	FZJ809007640		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SALAMANCA, RAFAEL	*******071	CC	3718031	GUTIERREZ

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
622	$ 838400	$ 435900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1276700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para las gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y automáticamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

Powered by CamScanner

1.257

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA	27 de julio del 2026

No CPS-PIC-023-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ**		
CEDULA:	**17.848.935**	**CEDULA:**	**17.848.935**
CIUDAD	**Maicao**	**CIUDAD**	**Maicao**
TELEFONO:	**3108254035**	**TELEFONO:**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2026.	$ 13.075.000
	TOTAL	$ 13.075.000
VALOR EN LETRAS:	TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS	

Telesforo Amaya G.

Firma del Contratista

1.258

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.848.935
AMAYA GONZALEZ
APELLIDOS
TELESFORO
NOMBRES

Telesforo Amaya G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1959
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-MAR-1979 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00184783-M-0017848935-20091010 0017025895A 1 30570395

1.259

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1497688803

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 8 4 8 9 3 5 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 17848935

27. Fecha expedición: 1 9 7 9 0 3

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: La Guajira 4 4

30. Ciudad/Municipio: Maicao 4

31. Primer apellido: AMAYA

32. Segundo apellido: GONZALEZ

33. Primer nombre: TELESFORO

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao 4

41. Dirección principal: CL 10 10 13 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: amayatelesforo@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 8 2 5 4 0 3 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 2 1 2 1 0					8 3 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asignará un nue

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 01 - 31 / 11 : 14: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

064. Nombre: AMAYA GONZALEZ TELESFORO

065. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-01-2024

Scanned with CamScanner

1 2 60

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 18:10:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17848935
Código de Verificación	17848935260715181038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1.261

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciud

Número Identificación: 17848935

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) TELESFORO AMAYA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17848935.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, julio 15, 2026 - Hora de consulta: 18:06:05

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 c

OTRAS ENTIDADES

1262

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:02:03 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 18848935

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1.263

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 10:33:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17848935** y Nombre: **TELESFORO AMAYA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145476050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1264

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:14 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17848935,** Apellidos y Nombres **AMAYA GONZALEZ TELESFORO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

aportes en línea

Planilla Resumen

1.265

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17848935		AMAYA GONZALEZ TELESFORO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rancheria piyushipana	MAICAO-LA GUAJIRA	4201571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	1000000422	9509120212	I	2026/07/08	2026/08/12	BANCO DE BOGOTA	34	$111,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	17848935	AMAYA TELESFORO	X																	25-14	6	$350,181	$56,100	EPSIC4	6	$350,181	$43,800		0	$0	$0	14-23	6	$350,181	$8,600	0	$0	$0	No	$108,500
Total	Afiliados(1)																						$350,181	$56,100			$350,181	$43,800			$0	$0			$350,181	$8,600		$0	$0		$108,500

2026/08/12 04:45 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

1266

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17848935		AMAYA GONZALEZ TELESFORO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rancheria piyushipana	MAICAO-LA GUAJIRA	4201571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	1000000422	9509120212	I	2026/07/08	2026/08/12	BANCO DE BOGOTA	34	$111,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,100	$1,500					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$56,100	$1,500	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$300					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,600	$300	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,800	$1,200					$0	
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$43,800	$1,200	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$108,500	$3,000	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Planilla Resumen

1267

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17848935		AMAYA GONZALEZ TELESFORO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rancheria piyushipana	MAICAO-LA GUAJIRA	4201571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	1000000430	9509120340	I	2026/08/11	2026/08/12	BANCO DE BOGOTA	1	$542,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	17848935	AMAYA TELESFORO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC4	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0	No	$541,800
Total	Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0		$541,800

aportes en línea

Planilla Resumen

1268

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17848935		AMAYA GONZALEZ TELESFORO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rancheria piyushipana	MAICAO-LA GUAJIRA	4201571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	1000000430	9509120340	I	2026/08/11	2026/08/12	BANCO DE BOGOTA	1	$542,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$300					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$300	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$200					$0	
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$218,900	$200	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$541,800	$600	$0	$0	$0	$0	$0	